

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 08:49:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
016	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	016	2026	00009	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tutela	8015
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 19/02/2026, Oficio: 5817 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. RAMIREZ HERNANDEZ - ELSY YANETH : EN LA FECHA SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION /\*JLCM\*-CSA\*\n----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 08:49:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/02/26	Envío Expediente Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:19/02/2026,Oficio:5817 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. RAMIREZ HERNANDEZ - ELSY YANETH : EN LA FECHA SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION /*JLCM*-*CSA*\	DIGITAL	DIGITAL
19/01/26	Fallo de Tutela	SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE : FALLO NÂ° 046/26 RESUELVE NEGAR EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN INVOCADO POR EL ACCIONANTE/ NOTIFICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991/ REMITIR LA ACTUACIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO/ DE SER EXIMIDA LA TUTELA DE REVISIÓN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTOS JUZGADOS, ARCHÁVESE LA ACTUACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA DE DICHO TRÁMITE EN LA CARPETA DIGITAL, PREVIO ANEXO DEL OFICIO DE EXCLUSIÓN/BA/KDCC		
21/01/26	Tramite Auto Tutela	RAMIREZ HERNANDEZ - ELSY YANETH : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 19/01/2026 SE NOTIFICA FALLO TUTELA 046/2026 VIA EMAIL A TODAS LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // CUMPLIMIENTO SE CARGA AL DRIVE DEL DESPACHO /*JLCM*-*CSA*\		
06/01/26	Auto Admite Tutela	SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE : AUTO ADMITE TUTELA/ PROCÉDASE A LA NOTIFICACIÓN, POR LA VÍA MÁS EXPEDITA Y A LA VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD ACCIONADA, A LA QUE SE LE SOLICITARÁ QUE, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIEN SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITEN DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES/VÁNQUELESE EN CALIDAD DE ACCIONADOS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B, A LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA/BA/KDCC		
06/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 06/01/2026 a las 07:28:15		

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

#### No.IDENTIFICACION

[899999034 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.